



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 142-2022-UNF/CO

Sullana, 04 de abril de 2022.

VISTOS:

El Informe N° 145-2022-UNF-PCO-OPP de fecha 30 de marzo de 2022; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 01 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 377-2021-UNF/CO, de fecha 06 de octubre de 2021, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Frontera (ROF – UNF).

Que, con Resolución Directoral N° 005-2022-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 002-2022-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, de fecha 25 de marzo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Supremo N° 016-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de abril de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 108-2022-UNF/CO, de fecha 10 de marzo de 2022, se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Universidad Nacional de Frontera.

Que, con Informe N° 145-2022-UNF-PCO-OPP, de fecha 30 de marzo de 2022, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto hace de conocimiento a Presidencia de Comisión Organizadora, que la Comisión deberá ser designada mediante el documento resolutivo pertinente y así poder iniciar los trabajos que implica el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la UNF.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 01 de abril de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutiva de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la Universidad Nacional de Frontera, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

- | | |
|---|------------------------|
| - Jefe de Oficina de Planeamiento y Presupuesto | Presidente de Comisión |
| - Vicepresidenta Académica | Miembro |
| - Vicepresidente de Investigación | Miembro |
| - Directora General de Administración | Miembro |
| - Director de Gestión de la Investigación | Miembro |
| - Jefe de Unidad de Recursos Humanos | Miembro |
| - Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones | Miembro |
| - Jefe de la Unidad Formuladora | Miembro |
| - Jefe de la Unidad de Tesorería | Miembro |
| - Jefe de la Unidad de Presupuesto | Miembro |
| - Jefe de la Unidad de Abastecimiento | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, las demás disposiciones normativas internas que se opongan a la presente resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raul Edgardo Matividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. José Hipólito Pasilwan Rivera
SECRETARIO GENERAL

